



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El jueves 31 de agosto pasado, el Superior Tribunal de Justicia (STJ) emitió un fallo en favor del magnate inglés Joe Lewis al revocar las sentencias de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Bariloche y la del juez en primera instancia que ordenaban garantizar el acceso público al Lago Escondido por el camino del Tacuifí.

Transcurridas casi dos décadas desde que el Poder Judicial de la provincia, incluido STJ, ordenara garantizar el libre tránsito y acceso al espejo de agua por la servidumbre pública, que se conoce como el camino de Tacuifí, es el propio Superior Tribunal de Justicia que, contradiciéndose, ahora dice que el acceso debe hacerse por el sendero de montaña, de unos 33 kilómetros, mucho más extenso y peligroso que el camino vecinal Tacuifí.

Recordemos también que durante todos estos años, tanto el Poder Ejecutivo Provincial como el empresario inglés, incumplieron con lo ordenado por la justicia rionegrina. Sin embargo, este último fallo, que le da la razón a Joe Lewis, fue suscripto por "La mayoría del STJ, conformada por Apcarian, Barotto y Criado, (que) ordenó a la Fiscalía de Estado 'acreditar ante el Juez de ejecución, en el plazo de 60 días hábiles, el cumplimiento de las obligaciones remanentes de señalamiento y asegurativas impuestas a la Provincia con relación a la traza larga de acceso al lago' Escondido." Fuente: diario Río Negro, 31-08-2023.

Dos de los jueces firmantes del fallo Pro-Lewis, Ricardo A. Apcarian y Sergio Gustavo Ceci, mantienen una histórica y muy cercana relación con el Poder Ejecutivo.

El Lago Escondido está ubicado en el Área Natural Protegida Río Azul - Lago Escondido (ANPRALE), y es en una de las áreas naturales rionegrinas más visitada. Esta área protegida fue creada en 1994, mediante la Ley Provincial N° 2833, con el objeto de proteger una superficie de 60.000 hectáreas de ecosistema de bosques naturales, destinándola a actividades de esparcimiento, recreación e investigación, favoreciendo paralelamente el ordenamiento territorial y el reconocimiento de los derechos de los antiguos pobladores. La administración y gestión de la reserva está a cargo del Servicio Forestal Andino.

En 1996 Lewis compra un predio de 12 mil hectáreas a menos de 45 kilómetros de la ciudad de El Bolsón, en torno al lago Escondido y funda la compañía Hidden Like SA, cuyo objetivo es administrar las tierras y posibilitar otros



Legislatura de la Provincia de Río Negro

emprendimientos de explotación que incluyen una hidroeléctrica. El predio fue apropiado ilegalmente, ya que entre otras cuestiones, la autorización de la compra del mismo había sido dada a una persona jurídica argentina y en el Registro de la Propiedad de Río Negro fue inscripta otra, constituida por capitales extranjeros. De esta forma Lewis consolidó su pretendido mini estado extranjero en nuestra querida Patagonia.

Según determinó un informe de la Defensoría del Pueblo de la Nación, la venta de tierras a favor de Lewis "encubre un entramado legal que le habría permitido a su actual propietario sortear una ley que restringe que las tierras ubicadas en zona de seguridad de frontera sean vendidas a extranjeros". Por otro lado, el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, con fecha 20 de marzo de 2017, fue contundente: "El acto por el que se otorgó la previa conformidad es nulo de nulidad absoluta por tener vicio en la causa por falsedad en los hechos".

Recordemos que el ex presidente Mauricio Macri modificó por el 820/2016 la Ley N° 26.737 -Régimen de protección al dominio nacional sobre la propiedad, posesión o tenencia de las tierras rurales-, mediante el cual no sólo avaló la estafa de su amigo Lewis sino que también amplió el límite de hectáreas que puede adquirir un extranjero.

Aunque el magnate británico también fue beneficiado por el Gobierno Provincial. En noviembre de 2019 el Poder Ejecutivo envió a la Legislatura un proyecto de ley (N° 524) proponiendo la modificación del art. 6° y la derogación del art. 7° de la Ley Q N° 4615, a través de la que la Provincia le había otorgado la concesión del uso del agua pública a Patagonia Energía (empresa de propiedad de Joe Lewis), para la generación de energía eléctrica sobre el Río Escondido. ¿Por qué la modificación propuesta por el Ejecutivo, que fue finalmente aprobada por la bancada oficialista, resultó ser una ley a medida de los intereses del británico o un regalo para Lewis? Brevemente: la empresa Central Hidroeléctrica Lago Escondido S.A., (de ella estoy hablando), incumplió con la parte a la que estaba obligada según el art. 6° (a la postre modificado) que establecía que la empresa de Lewis debía construir una estación transformadora en la zona de Los Repollos (en cercanías de la localidad de El Bolsón) y en caso de que no lo hiciera "El incumplimiento del referido cargo acarreará la extinción de la presente concesión." Joe Lewis no cumplió con esta y otras obligaciones pero, sin embargo, el gobierno de Río Negro lo premió otorgándole una nueva concesión por dos años más mediante la sanción de la Ley N° 5404.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Con todo, en otros países, Lewis no goza de los privilegios que le ofrendan algunos gobiernos y sectores de la Argentina. Como es de público conocimiento a este personaje se los acusa de traficar información confidencial nada menos que en EE.UU y también se le han abierto causas judiciales en su propio país que tienen que ver con el Tottenham, club de fútbol de su propiedad.

Retrotrayéndome más en el tiempo, nos encontramos con que Joe Lewis, en el año 2005, "ordenó" a su personal de "seguridad privada" (una especie vernácula de "guardia pretoriana"), el cierre del camino de acceso al Lago Escondido.

El STJ tardó casi 20 años más para "ordenar" lo mismo que Lewis, con lo cual legitima el despojo del patrimonio público a manos del empresario inglés, amigo de Mauricio Macri, el mismo que brindó hospedaje al grupo conocido popularmente como "Los Huemules" integrado por jueces, fiscales, funcionarios del gobierno de la CABA y empresarios del grupo Clarín (entre ellos Julián Ercolini -juez federal-; Pablo Yadarola -juez del fuero penal económico-; Carlos Mahiques -ex ministro de justicia de María Eugenia Vidal y posteriormente juez de la Cámara de Casación-; Jorge Rendo -presidente del directorio del grupo Clarín-; etc.) Todos ellos interesados, directa o indirectamente, en ver muerta o presa a la Vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández.

El accionar de Joseph Lewis, de sus amigos, de sus cómplices y los pusilánimes, no impidió que, a lo largo de estos años, organizaciones sociales y políticas denunciaran el atropello a los derechos de la ciudadanía al impedir por la fuerza el libre paso hacia el Lago Escondido por el camino del Tacuifí; la violación a las leyes y el incumplimiento de los fallos y la presencia de guardias privados fuertemente armados sin ningún tipo de control por parte del Estado provincial. En realidad, a esta altura de los acontecimientos, podemos decir que estamos en presencia de una especie de estado dentro del Estado, cuya autonomía es de tal magnitud que es factible considerarlo un apéndice en el continente de la base que la OTAN tiene en nuestras Islas Malvinas.

Son innumerables las acciones, charlas, debates, encuentros y en particular las "Marchas Federales por la Reafirmación de la Soberanía del Lago Escondido" que se vienen realizando desde hace varios años organizadas principalmente por FIPCA -Fundación Interactiva para la Promoción de la Cultura del Agua-, Agrupamientos Sanmartinianos y sindicatos, organizaciones políticas,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

organizaciones sociales, científicas y profesionales de todo el país.

Particularmente durante la última marcha, los integrantes que pretendían ejercer su derecho a acceder al Lago Escondido por el camino del Tacuifi fueron brutalmente reprimidos por la "guardia" de Lewis: "Integrantes de la Séptima Marcha por la Soberanía al Lago Escondido denunciaron este miércoles que decenas de manifestantes fueron agredidos, mientras que otras nueve personas que participaban de la movilización y una fotoperiodista fueron retenidos por peones rurales que responden al magnate británico Joe Lewis luego de que intentaran ingresar al Camino del Tacuifí, uno de los accesos al Lago Escondido, que se encuentra prohibido para el tránsito público. La dirigente del MST, Cele Fierro, fue golpeada en la cabeza..."

Fuente: diario Tiempo Argentino, 01-02-2023.

El fallo del Supremo Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro en favor del magnate inglés Joe Lewis que desde hace décadas "ordenó" prohibir el libre tránsito y acceso al Lago Escondido por la servidumbre pública, que se conoce como el camino de Tacuifí, es violatorio del Artículo 75 inciso 16 de la Constitución Nacional, los Artículos 70 y 71 de la Constitución Provincial, de la Ley Nacional 26.737; atenta contra la seguridad y la soberanía nacionales y constituye una afrenta a nuestros soldados que combatieron contra el imperio Británico durante la guerra de Malvinas del año 1982.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más contundente repudio al fallo del Superior Tribunal de Justicia (STJ) de la provincia de Río Negro emitido en favor del magnate inglés Joe Lewis al revocar las sentencias de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Bariloche y la del juez en primera instancia que ordenaban garantizar el acceso público al Lago Escondido por el camino del Tacuifí, conflicto que se inicia hace casi dos décadas cuando Lewis ordenó prohibir el acceso al lago sin que la Provincia ni el empresario británico hayan cumplido con lo que había ordenado la justicia provincial incluso del propio STJ.

Este fallo no solo es violatorio del Artículo 75 inciso 16 de la Constitución Nacional, de los Artículos 70 y 71 de la Constitución Provincial, de la Ley Nacional 26.737; entre otras, sino que atenta contra la seguridad y la soberanía nacionales y constituye una afrenta a nuestros soldados que combatieron contra el imperio Británico durante la guerra de Malvinas del año 1.982.

Artículo 2°.- De forma.